



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA



XLVI  
PREMIO POESÍA 2020  
"RAFAEL MORALES"

## **XLVI PREMIO DE POESÍA "RAFAEL MORALES"**

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a través del Organismo Autónomo Local de Cultura, convoca el XLVI PREMIO DE POESÍA "RAFAEL MORALES", que habrá de regirse por las siguientes:

### **BASES**

**1ª**

Podrán concurrir a este Premio, que será indivisible, cuantos poetas lo deseen, excepto los que hayan conseguido el premio en convocatorias anteriores, siempre que los libros presentados estén escritos en castellano y sean inéditos, aunque parcialmente hayan visto la luz en publicaciones periódicas.

**2ª**

Los libros tendrán una extensión mínima de 750 versos y máxima de 1.000.

**3ª**

Los originales se podrán presentar hasta el 30 de septiembre de 2020 conforme a las siguientes modalidades:

a) CORREO ELECTRÓNICO. En este caso solo se admitirá formato pdf, debidamente paginado. Se deberán enviar en el mismo correo dos archivos adjunto separados. Un archivo con el LIBRO y otro archivo con la PLICA que se ajustará al FORMULARIO que se puede descargar en [www.talavera.org](http://www.talavera.org)

Dirección de envío: [premiorafaelmorales@gmail.com](mailto:premiorafaelmorales@gmail.com)

b) CORREO POSTAL. Se deberán remitir los originales por DUPLICADO en tamaño DIN A4, debidamente encuadernados y paginados. En sobre aparte, en cuyo exterior debe consignarse el título del libro, se adjuntará el FORMULARIO que se puede descargar en [www.talavera.org](http://www.talavera.org)

Dirección de envío:

Premio Nacional de Poesía Rafael Morales

Centro Cultural Rafael Morales

Plaza del Pan n.º 5 - 45600 Talavera de la Reina, Toledo

**4ª**

La dotación del Premio, que podrá ser declarado desierto, es de NUEVE MIL EUROS (9.000 Euros) y la edición del libro en la Colección Melibea de Poesía. De esta edición se entregarán al autor cincuenta ejemplares en concepto de derechos de autor. El Premio queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente; y conlleva el compromiso del ganador/a a la asistencia de la presentación del libro.

**5ª**

El plazo de admisión de originales quedará abierto desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2020.

**6ª**

El libro deberá ser original e inédito, estar escrito en español. No estar comprometidos con editorial alguna y no haber sido premiados, en el momento de enviar el original a este certamen. Los autores responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y garantizarán, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.

**7ª**

El Jurado, que estará presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona en quien delegue, lo formarán poetas, profesores y críticos de reconocido prestigio, y su fallo, que será inapelable, se hará público en el mes de noviembre 2020. Actuará como Secretario del Jurado un representante del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

**8ª**

Los originales no premiados serán destruidos.

**9ª**

Se entiende que con la presentación de los originales los poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases.

Talavera de la Reina, marzo de 2020.